OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

2126

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 8 de abril de 2013, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se convocan pruebas de acreditación de la aptitud para el ejercicio de la caza en el año 2013 y se aprueba el programa para su preparación.

El artículo 18.2.b) Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 8 de abril de 2013, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se convocan pruebas de acreditación de la aptitud para el ejercicio de la caza en el año 2013 y se aprueba el programa para su preparación, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 80, de 26 de abril de 2013, se procede a su corrección.

En la página 2013/2042 (7/2), en el Resuelvo Cuarto, en la versión en euskera,

Donde dice:

«Laugarrena.– Eskabideak aurkezteko epea hilabetekoa izango da, honako agindua Euskal Herriko Agintaritzaren Aldizkarian argitaratu eta biharamunean hasita».

Debe decir:

«Laugarrena.– Eskabideak aurkezteko epea, maiatzeko probarako, agindu hau Euskal Herriko Agintaritzaren Aldizkarian argitaratu eta biharamunean hasi, eta 2013ko maiatzaren 10ean amaituko da, biak barne; eta iraileko probarako, 2013ko abuztuaren 5ean hasi eta irailaren 5ean amaituko da, biak barne».